



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN DNAT-2018-1054

SALTA, 14 de agosto de 2018.

EXPEDIENTE N° 10.579/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-379 – mediante la cual se aprueba el plan de trabajo y se otorga un aumento temporario de dedicación simple a semiexclusiva al Ing. Matías Colina Manresa - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 321 el citado profesional informa que realizó la toma de posesión de funciones del dicho aumento temporario el 04 de abril de 2018, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que dicho aumento se cubre con las economías generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de la Lic. Zulma Avilés (Expte. 11235/13) y se hará efectivo solamente hasta la cobertura del cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la citada materia y que tramita la Escuela de Biología.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del AUMENTO TEMPORARIO de dedicación simple a semiexclusiva del Ing. **MATIAS COLINA MANRESA** – DNI N° 27.571.388 - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica, para colaborar con las necesidades académicas de la asignatura Fisiología Vegetal – y que, forma parte del plan de estudios de las Carreras de Ingeniería Agronómica Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad, el **04 de abril de 2018**, con cargo a lo fijado en Res. CDNAT-2018-379 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto emergente del presente aumento temporario se atenderá con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes del la Lic. Zulma Avilés, (Expte. 11.235/2013), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Colina Manresa, cátedra Zoología Agrícola y Fisiología Vegetal, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirchbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales